

RESERVADO

decretó hoy lo que sigue:

DECRETO Nº 716

SANTIAGO, 9 de Julio de 1976

S.E. el Presidente de la República

TOMO RAZON
15 JUL 1976
Co. de la República

Vistos estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE:

Que, por Decreto Nº 618 de fecha 16 de Junio de 1976, se dispuso el abandono obligado del país de Patricia Ximena PALMA CONTRERAS, chilena, y

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 81, de 1973, modificado por el Decreto Ley Nº 684, de 1974,

DECRETO:

Déjase sin efecto el Decreto Nº 618, de 1976, del Ministerio del Interior, que dispone el abandono obligado del país de Patricia Ximena PALMA CONTRERAS, chilena.

Tómese razón y comuníquese.

RAUL BENAVIDES ESCOBAR, General de División, Ministro del Interior, HERMAN BRADY ROCHE, General de División, Ministro de Defensa Nacional.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,

Investigaciones
Identificación
DINA
SENDET
E.M.P.N. Depto. II
Contraloría

